



Municipalidad de NATALIO

www.natalio.gov.py



RESOLUCIÓN I.M. N° 0933/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LMCN N°03/2024 “REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO ” con ID: 441002 A LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL RUC N° 1090108-6 CON CI N° 1090108”. -----

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : *Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL RUC N° 1090108-6 CON CI N° 1090108”.*
Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a “LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL RUC N° 1090108-6 CON CI N° 1090108”. -----
Que, de acuerdo al informe transcrito, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”.
Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°9823/23. -
POR TANTO..

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1° -	ADJUDICAR EL LLAMADO A LMCN N°03/2024 “REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO ” con ID: 441002 A LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL RUC N° 1090108-6 CON CI N° 1090108 , POR EL MONTO TOTAL DE GS 49.427.668 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO GUARANIES). - (GS. 49.427.668.-).-
Art. 2° -	COMUNICAR a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.-----
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



DR. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py

Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero

Ciudad Virgen De Fátima

Itapúa – Paraguay